

RESOLUCIÓN CS Nº 195 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 30 de mayo de 2025

Expediente 21076/21.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la nota interpuesta por la Prof. Antonia Elisa FLORES por la cual solicita la suspensión del concurso convocado para cubrir un (1) cargo de Profesor TP4 – 12 UH de la asignatura GEOGRAFÍA, 3er año, turno mañana del Instituto de Educación Media “Dr. Arturo Oñativia”, en el cual se encuentra inscripta, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de la citada docente se funda en que se encuentra tramitando su incorporación en lo previsto por el artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente, lo cual (de ser favorable) le permitiría alcanzar su designación automática en el cargo en el que viene revistando en carácter de INTERINA.

Que, al respecto, cabe consignar que la Comisión Paritaria Particular no ha arribado a un acuerdo respecto a prorrogar plazo para que los docentes puedan acogerse a lo previsto en el mencionado artículo.

Que el Consejo Superior de esta Universidad, ante la ausencia de acuerdo paritario local unificado, resolvió elevar la situación a la Comisión de Paritaria Nacional, instancia que aún no ha fijado fecha cierta de tratamiento ni resolución del asunto.

Que, en consecuencia, y a los fines de garantizar el normal desarrollo de los procesos concursales y preservar el principio de igualdad y transparencia en los mismos, corresponde rechazar la solicitud de suspensión presentada por la docente y continuar con el trámite del concurso de referencia.

Que a fs. 157 obra Dictamen Nº 23040 de Asesoría Jurídica en el mismo sentido.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 107/25,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 3º Sesión ordinaria del 29 de mayo de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rechazar la solicitud presentada por la **Prof. Antonia Elisa FLORES, DNI Nº 21.020.408**, y en consecuencia, disponer la continuidad del trámite del concurso de referencia, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Comunicar a: IEM-SALTA y Prof. Flores. Cumplido siga al mencionado Instituto a sus efectos. Publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA